CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO Y PRESUPUESTO, DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN AREA DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES SERNAMEG- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, PARA EL DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER DE CONSTITUCION", CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 123/ VII REG.

TALCA, 22 DE AGOSTO DE 2018.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023 y su modificación conforme Ley Nº 20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de fecha 8 de marzo del año 2015 y que modifica el Servicio Nacional de la Mujer, Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3878/SG del 29 de diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, para el año 2018, Resolución Nº 19/SG de fecha 30 de octubre del año 2017, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de genero, Resolución Exenta Nº 717/SG, de fecha 11 de mayo del año 2018 que determina la subrogancia de la Dirección Regional del Maule; Resolución Exenta Nº 35/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, tiene como misión institucional, fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, incorporando intervenciones especificas con hombres, aportando a la transformación cultural del país.

2º Que, en el marco de las competencias institucionales, SERNAMEG, ha implementado el **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES,** denominado VCM, que a través de la ejecución de diversos modelos de intervención, dispositivos a saber cómo : Centros de la Mujer, Casas de Acogida, Centros de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja, Casa para Mujeres Vulneradas por la Trata de Personas y Migrantes en Situación de Explotación, Centros de Atención y Reparación Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, Dispositivo de Atención Telefónica y Telemática en VCM tiene como objetivo Prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna.

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

CHILE LO HACEMOS TODOS

3 º Que con fecha 2 de enero del año de 2018, las partes celebraron un Convenio de continuidad de transferencia y ejecución del **"Programa Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante VCM, para el modelo de intervención Centro de la Mujer de Constitución", año 2018,** Resolución Exenta Nº35/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en virtud de la cual, ambas entidades manifiestan la intención de dar cabal cumplimento al programa suscrito a través de la implementación de un proyecto presentado por la Municipalidad, el que ha sido aprobado por la Dirección Regional del Maule, de conformidad a las Orientaciones Técnicas 2018 del programa VCM Sernameg y que tiene como objetivo estratégico, dependiendo de cada dispositivo, contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia contra la diversidad de mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica, como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en contra de la violencia hacia la mujer, especialmente el territorio, en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes.

4º Que, por el presente instrumento las partes vienen en modificar la clausula **Octava**: Compromisos técnicos y financieros de las partes; **Nº 1**.- Compromisos técnicos y financieros de Sernameg; **B.**- compromisos financieros de Sernameg; **B.1.**- La cantidad de recursos aportados al convenio, transferidos por Sernameg y el límite presupuestario, debido al aumento de recursos al convenio, en un monto de $ 1.283.579 (Un millón doscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y nueve pesos), para financiamiento de la línea de prevención en VCM, conforme señala la Resolución Exenta Nº 1118/SG de fecha 19 de julio del año 2018, modificando el monto de recursos aportados por SernamEG a dicho instrumento, estableciendo como aporte real, actual y efectivo la suma total de $ 67.057.729 (Sesenta y siete millones cincuenta y siete mil setecientos veintinueve pesos), debiendo corregir tabla y desglose presupuestario, monto adicional transferido en una sola y única cantidad.

5º Que, en conformidad al Ord. Nº 31/2018 de julio del presente, tabla presupuestaria de 22 de agosto del mismo año, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Constitución, ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte de SernamEG para el modelo programático VCM, dispositivo Centro de la Mujer de Constitución clausula Octava: Compromisos técnicos y financieros de las partes; Nº 1.- Compromisos técnicos y financieros de Sernameg; B.- compromisos financieros de Sernameg; B.1.- La cantidad de recursos aportados al convenio, transferidos por Sernameg y el límite presupuestario; así como también solicita se modifique el presupuesto municipal aportado al convenio, toda vez que existe aumento de presupuesto por un monto de $ 805.920 (Ochocientos cinco mil novecientos veinte pesos), debiendo modificar la clausula octava: compromisos técnicos y financieros de las partes; Nº2., compromisos técnicos y financieros del ejecutor; letra b:compromisos financieros del ejecutor; b.2..En la que señala el monto de recursos comprometidos por el ejecutor, que para el caso corresponde a $ 14.825.884, (catorce millones ochocientos veinticinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), la cual debe ser corregida, quedando finalmente un aporte de $ 15.631.804 (Quince millones seiscientos treinta y un mil ochocientos cuatro pesos), corrigiendo convenio y su tabla de desglose presupuestario, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación, conforme memorándum interno Nº 79 de 22 de agosto del año 2018, debiendo modificarse presupuesto y plan de cuentas de convenio, a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución del programa.

RESUELVO:

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

CHILE LO HACEMOS TODOS

ARTICULO PRIMERO: Apruébese modificación de convenio **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, SERNAMEG- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, PARA EL DISPOSITIVO "CENTRO DE LA MUJER DE CONSTITUCION"**, año 2018, conforme el siguiente tenor:

"MODIFICA CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN UNIDAD DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES AÑO 2018- 2019. MODELO DE INTERVENCION CENTRO DE LA MUJER DE CONSTITUCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION. En Talca, a 22 de agosto de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Maule representada por su Directora Regional (s) doña PILAR MELO SAA, cédula de identidad N[redacted]mbos con domicilio en Calle 1 sur Nº 515 de Talca, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Constitución**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.120.100-7, representada por su Alcalde don CARLOS VALENZUELA GAJARDO, cédula nacional de identidad N[redacted] ambos con domicilio en Calle Portales Nº 450, Comuna de Constitución, se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

SEGUNDO: Que con fecha 2 de enero del año de 2018, las partes celebraron un Convenio de continuidad de transferencia y ejecución del **Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante, VCM, modelo de intervención "CENTRO DE LA MUJER DE CONSTITUCION"** durante el año 2018-2019, Resolución Exenta N°35/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en virtud de la cual, ambas entidades manifiestan la intención de dar cabal cumplimento al programa suscrito, a través de la implementación de un proyecto presentado por la Municipalidad, el que ha sido aprobado por la Dirección Regional del Maule, de conformidad a las Orientaciones Técnicas 2018 de la Unidad VCM Sernameg y que tiene como objetivo, contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia contra la diversidad de mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica, como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en contra de la violencia hacia la mujer, especialmente el territorio, en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes.

TERCERO: Que el convenio aludido fija en la Clausula **Octava**: Compromisos técnicos y financieros de las partes; **Nº 1**.- Compromisos técnicos y financieros de Sernameg; **B.**- compromisos financieros de Sernameg; **B.1.**- La cantidad de recursos aportados al convenio, transferidos por Sernameg y el límite presupuestario, fijando para el caso tabla detallada de desglose presupuestario, estableciendo como aporte la suma total de **$ 65.774.150** (Sesenta y cinco millones setecientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos).

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

CHILE LO HACEMOS TODOS

CUARTO: Que, por el presente instrumento las partes vienen en modificar la clausula **Octava**: Compromisos técnicos y financieros de las partes; **Nº 1.-** Compromisos técnicos y financieros de Sernameg; **B.-** compromisos financieros de Sernameg; **B.1.-** La cantidad de recursos aportados al convenio, transferidos por Sernameg y el límite presupuestario, debido al aumento de recursos al convenio, en un monto de $ 1.283.579 (Un millón doscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y nueve pesos), para financiamiento de la línea de prevención en VCM, conforme señala la Resolución Exenta Nº 1118/SG de fecha 19 de julio del año 2018, modificando el monto de recursos aportados por SernamEG a dicho instrumento, estableciendo como aporte real, actual y efectivo la suma total de $ 67.057.729 (Sesenta y siete millones cincuenta y siete mil setecientos veintinueve pesos), debiendo corregir tabla y desglose presupuestario, monto adicional transferido en una sola y única cantidad.

QUINTO: Que, en conformidad al Ord. Nº 31/2018 de julio del presente, tabla presupuestaria de 22 de agosto del mismo año, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Constitución, ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte de SernamEG para el modelo programático VCM, dispositivo Centro de la Mujer de Constitución clausula Octava: Compromisos técnicos y financieros de las partes; Nº 1.- Compromisos técnicos y financieros de Sernameg; B.- Compromisos financieros de Sernameg; B.1.- La cantidad de recursos aportados al convenio, transferidos por Sernameg y el límite presupuestario; así como también solicita se modifique el presupuesto municipal aportado al convenio, toda vez que existe aumento de presupuesto por un monto de $ 805.920 (Ochocientos cinco mil novecientos veinte pesos), debiendo modificar la clausula octava: compromisos técnicos y financieros de las partes; Nº2., compromisos técnicos y financieros del ejecutor; letra b:compromisos financieros del ejecutor; b.2..En la que señala el monto de recursos comprometidos por el ejecutor, que para el caso corresponde a $ 14.825.884, (catorce millones ochocientos veinticinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), la cual debe ser corregida, quedando finalmente un aporte de $ 15.631.804 (Quince millones seiscientos treinta y un mil ochocientos cuatro pesos), corrigiendo convenio y su tabla de desglose presupuestario, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación, conforme memorándum interno Nº 79 de 22 de agosto del año 2018, debiendo modificarse presupuesto y plan de cuentas de convenio, a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución del programa.

MODIFICA CONVENIO CONFORME SE INDICA:

OCTAVO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1.- COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG.

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto durante el año 2018, la suma bruta, única y total anual de $ 67.057.729 (Sesenta y siete millones cincuenta y siete mil setecientos veintinueve pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG LINEA ATENCIÓN	APORTE SERNAMEG LINEA PREVENCION
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario		
		12	Personal Código del Trabajo		
		13	Personal de Planta		
		14	Personal a Contrata		

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

		15	Gastos en Bienestar			
		16	Gastos en Seguridad Laboral			
		17	Viáticos			
20	Gastos en Personal Operacional	21	**Personal a Honorarios** **Línea atención** Coordinador/a $ 1.091.614 Abogado/a $ 976.109 Psicólogo/a $ 868.825 Trabajador/a Social (2) $ 831.369 **Línea prevención** Profesional prevención $ 855.719 (enero-diciembre)	$52.191.432		$7.273.612
		22	Personal Código del Trabajo			
		23	Personal de Planta			
		24	Personal a Contrata			
		25	Gastos en Bienestar			
		26	Gastos en Seguridad Laboral			
		27	Viáticos			
30	Gastos en Administración	31	Arriendos			
		32	Alimentación y Bebidas			
		33	Materiales de Uso y Consumo (útiles aseo)	$ 330.000		
		34	Servicios Básicos			
		35	Mantenimiento y Reparaciones			
		36	Gastos de Traslados			
		37	Servicios de Seguros			
		38	Servicios Técnicos y Profesionales			
		39	Otros Gastos en Administración (Caja Chica)	$ 1.000.000		
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos			
		42	Alimentación y Bebidas (área prevención:2 actividades de certificación de monitores comunitarios, incluye cocteles)	$ 600.000		
		43	Materiales de Uso y Consumo (materiales de oficina y toner)	$ 800.000		
		44	Servicios Básicos (leña)	$ 200.000		
		45	Gastos de Traslados			
		46	Publicidad y Difusión	$ 1.350.000		
		47	Servicios Generales			
		48	Servicios Técnicos y Profesionales			
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 1.458.300		
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios			
		52	Máquinas y Equipos			
		53	Equipos Informáticos	$1.854.385		
		54	Programas Informáticos			
		55	Gastos de Traslados			
		56	Aporte Monetarios			

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

		57	Materiales e Insumos		
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos		
		62	Edificios		
		63	Vehículos		
		64	Mobiliarios		
		65	Máquinas y Equipos		
		66	Equipos Informáticos		
		67	Programas Informáticos		
		68	Mejoras y/o aplicaciones		
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 59.784.117**	**$7.273.612**

2.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL EJECUTOR

B.- COMPROMISOS FINANCIEROS DEL EJECUTOR

B.2.- El ejecutor, se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Dispositivo para el año 2018, la suma bruta, única y total anual de $ 15.631.804 (Quince millones seiscientos treinta y un mil ochocientos cuatro pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

				APORTE MUNICIPAL		
C1	**ITEM**	**C2**	**DETALLE**	**RECURSOS EN DINERO**	**RECURSOS VALORIZADOS**	**TOTAL**
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario			
		12	Personal Código del Trabajo. Administrativa $ 493.825 Trabajadora Social (Michelle Cisterna) $ 177.777	$ 8.059.248	$ 0	$ 8.059.248
		13	Personal de Planta			
		14	Personal a Contrata			
		15	Gastos en Bienestar			
		16	Gastos en Seguridad Laboral			
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios			
		22	Personal Código del Trabajo			
		23	Personal de Planta			
		24	Personal a Contrata			
		25	Gastos en Bienestar			
		26	Gastos en Seguridad Laboral			
		27	viáticos	$ 456.000	$ 0	$ 456.000
30	Gastos en Administración	31	Arriendos			
		32	Alimentación y Bebidas			
		33	Materiales de Uso y Consumo			
		34	Servicios Básicos			
		35	Mantenimiento y Reparaciones			
		36	Gastos de Traslados			
		37	Servicios de Seguros			
		38	Servicios Técnicos y Profesionales			

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

		39	Otros Gastos en administración				
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 5.882.056	$ 0		$ 5.882.056
		42	Alimentación y Bebidas				
		43	Materiales de Uso y Consumo				
		44	Servicios Básicos	$ 1.234.500	$ 0		$ 1.234.500
		45	Gastos de Traslados				
		46	Publicidad y Difusión				
		47	Servicios Generales				
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales				
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios				
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				
			TOTAL PRESUPUESTO	$ 15.631.804	$ 0		$ 15.631.804

SEXTO: Todas las disposiciones del convenio de continuidad, transferencia y ejecución del programa de prevención, atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, Sernameg Maule y la Ilustre Municipalidad de Constitución, firmado con fecha 2 de enero del año 2018, para el periodo vigente del año 2018-2019, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente instrumento continuarán vigentes.

SEPTIMO: La presente modificación comenzará a regir desde la completa tramitación del acto administrativo, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que lo aprueba y se mantendrá vigente de conformidad a lo manifestado en convenio, esto es hasta el 31 de diciembre del año 2019.

OCTAVO: La calidad de Directora Regional (s) del Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional del Maule, de doña **PILAR MELO SAA**, se encuentra en Resolución Exenta N° 717/SG., de 11 de mayo de 2018 sobre orden de subrogancia de la Directora Regional del Maule y su facultad para suscribir el presente Instrumento consta de Resolución N° 19/SG de fecha 30 de octubre del año 2017, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, como representante legal de la Entidad Ejecutora consta de Decreto Exento nº 6084 de fecha 7 de diciembre del año 2016.

NOVENO: El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernameg y el otro en poder del ejecutor. Hay firma legible".

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

CHILE LO HACEMOS TODOS

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia que, en todo aquello no modificado por este instrumento, rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.

ARTICULO TERCERO: Autorícese la transferencia de fondos a la entidad ejecutora en las condiciones, modalidades y especificaciones señalada en la modificación de convenio, para el periodo del año 2018.

ARTICULO CUARTO: Transfiérase los recursos que demanda la presente resolución e impútese el gasto que involucre la misma por un monto de $ $ 1.283.579 (Un millón doscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y nueve pesos), al programa 03, subtitulo 24, ítem 01, asignación 007, del presupuesto del año 2018, para la línea atención, ambos recursos asignados para la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región del Maule del año 2018.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE * SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO * REGION DEL MAULE

PILAR MELO SAA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG REGION DEL MAULE

ALV/JVT/PMS/EVC/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICA

CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN UNIDAD DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES AÑO 2018- 2019

MODELO DE INTERVENCION CENTRO DE LA MUJER DE CONSTITUCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

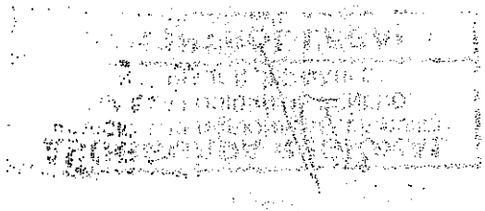
En Talca, a 22 de agosto de 2018, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género,** R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Maule representada por su Directora Regional (s) doña PILAR MELO SAA, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Calle 1 sur Nº 515 de Talca, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de Constitución**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.120.100-7, representada por su Alcalde don CARLOS VALENZUELA GAJARDO, cédula nacional de identidad N[redacted] ambos con domicilio en Calle Portales Nº 450, Comuna de Constitución, se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

SEGUNDO: Que con fecha 2 de enero del año de 2018, las partes celebraron un Convenio de continuidad de transferencia y ejecución del **Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de las Mujeres, en adelante, VCM, modelo de intervención "CENTRO DE LA MUJER DE CONSTITUCION"** durante el año 2018-2019, Resolución Exenta Nº35/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en virtud de la cual, ambas entidades manifiestan la intención de dar cabal cumplimento al programa suscrito, a través de la implementación de un proyecto presentado por la Municipalidad, el que ha sido aprobado por la Dirección Regional del Maule, de conformidad a las Orientaciones Técnicas 2018 de la Unidad VCM Sernameg y que tiene como objetivo, contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la

I. MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONSTITUCION

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL



CHILE LO HACEMOS TODOS

violencia contra la diversidad de mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica, como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en contra de la violencia hacia la mujer, especialmente el territorio, en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes.

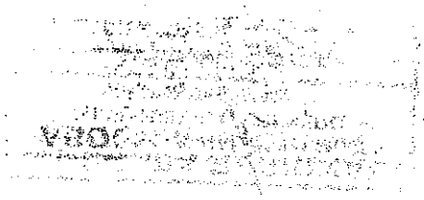
TERCERO: Que el convenio aludido fija en la Clausula **Octava**: Compromisos técnicos y financieros de las partes; **Nº 1**.- Compromisos técnicos y financieros de Sernameg; **B.**- compromisos financieros de Sernameg; **B.1.-** La cantidad de recursos aportados al convenio, transferidos por Sernameg y el límite presupuestario, fijando para el caso tabla detallada de desglose presupuestario, estableciendo como aporte la suma total de **$ 65.774.150** (Sesenta y cinco millones setecientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta pesos).

CUARTO: Que, por el presente instrumento las partes vienen en modificar la clausula **Octava**: Compromisos técnicos y financieros de las partes; **Nº 1**.- Compromisos técnicos y financieros de Sernameg; **B.**- compromisos financieros de Sernameg; **B.1.-** La cantidad de recursos aportados al convenio, transferidos por Sernameg y el límite presupuestario, debido al aumento de recursos al convenio, en un monto de $ 1.283.579 (Un millón doscientos ochenta y tres mil quinientos setenta y nueve pesos), para financiamiento de la línea de prevención en VCM, conforme señala la Resolución Exenta Nº 1118/SG de fecha 19 de julio del año 2018, modificando el monto de recursos aportados por SernamEG a dicho instrumento, estableciendo como aporte real, actual y efectivo la suma total de $ 67.057.729 (Sesenta y siete millones cincuenta y siete mil setecientos veintinueve pesos), debiendo corregir tabla y desglose presupuestario, monto adicional transferido en una sola y única cantidad.

QUINTO: Que, en conformidad al Ord. Nº 31/2018 de julio del presente, tabla presupuestaria de 22 de agosto del mismo año, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Constitución, ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte de SernamEG para el modelo programático VCM, dispositivo Centro de la Mujer de Constitución clausula Octava: Compromisos técnicos y financieros de las partes; Nº 1.- Compromisos técnicos y financieros de Sernameg; B.- compromisos financieros de Sernameg; B.1.- La cantidad de recursos aportados al convenio, transferidos por Sernameg y el límite presupuestario; así como también solicita se modifique el presupuesto municipal aportado al convenio, toda vez que existe aumento de presupuesto por un monto de $ 805.920 (Ochocientos cinco mil novecientos veinte pesos), debiendo modificar la clausula octava: compromisos técnicos y financieros de las partes; Nº2., compromisos técnicos y financieros del ejecutor; letra b:compromisos financieros del ejecutor; b.2..En la que señala el monto de recursos comprometidos por el ejecutor, que para el caso corresponde a $ 14.825.884, (catorce millones ochocientos veinticinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), la cual debe ser corregida, quedando finalmente un aporte de $ 15.631.804 (Quince millones seiscientos treinta y un mil ochocientos cuatro pesos), corrigiendo convenio y su tabla de desglose presupuestario, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación, conforme

I. MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONSTITUCION

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL



CHILE LO HACEMOS TODOS

memorándum interno Nº 79 de 22 de agosto del año 2018, debiendo modificarse presupuesto y plan de cuentas de convenio, a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución del programa.

MODIFICA CONVENIO CONFORME SE INDICA:

OCTAVO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1.- COMPROMISOS TECNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG.

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto durante el año 2018, la suma bruta, única y total anual de $ 67.057.729 (Sesenta y siete millones cincuenta y siete mil setecientos veintinueve pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG LINEA ATENCIÓN	APORTE SERNAMEG LINEA PREVENCION
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario		
		12	Personal Código del Trabajo		
		13	Personal de Planta		
		14	Personal a Contrata		
		15	Gastos en Bienestar		
		16	Gastos en Seguridad Laboral		
		17	Viáticos		
20	Gastos en Personal Operacional	21	**Personal a Honorarios** **Línea atención** Coordinador/a $ 1.091.614 Abogado/a $ 976.109 Psicólogo/a $ 868.825 Trabajador/a Social (2) $ 831.369 **Línea prevención** Profesional prevención $ 855.719 (enero-diciembre)	$52.191.432	$7.273.612
		22	Personal Código del Trabajo		
		23	Personal de Planta		
		24	Personal a Contrata		
		25	Gastos en Bienestar		
		26	Gastos en Seguridad Laboral		
		27	Viáticos		
30	Gastos en Administración	31	Arriendos		
		32	Alimentación y Bebidas		
		33	Materiales de Uso y Consumo (útiles aseo)	$ 330.000	
		34	Servicios Básicos		
		35	Mantenimiento y Reparaciones		
		36	Gastos de Traslados		
		37	Servicios de Seguros		
		38	Servicios Técnicos y Profesionales		
		39	Otros Gastos en Administración (Caja Chica)	$ 1.000.000	

I. MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONSTITUCION

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE



CHILE LO HACEMOS TODOS

40	Gastos Operacionales	41	Arriendos		
		42	Alimentación y Bebidas (área prevención:2 actividades de certificación de monitores comunitarios, incluye cocteles)	$ 600.000	
		43	Materiales de Uso y Consumo (materiales de oficina y toner)	$ 800.000	
		44	Servicios Básicos (leña)	$ 200.000	
		45	Gastos de Traslados		
		46	Publicidad y Difusión	$ 1.350.000	
		47	Servicios Generales		
		48	Servicios Técnicos y Profesionales		
		49	Otros Gastos Operacionales	$ 1.458.300	
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios		
		52	Máquinas y Equipos		
		53	Equipos Informáticos	$1.854.385	
		54	Programas Informáticos		
		55	Gastos de Traslados		
		56	Aporte Monetarios		
		57	Materiales e Insumos		
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos		
		62	Edificios		
		63	Vehículos		
		64	Mobiliarios		
		65	Máquinas y Equipos		
		66	Equipos Informáticos		
		67	Programas Informáticos		
		68	Mejoras y/o aplicaciones		
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 59.784.117**	**$7.273.612**

2.- COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL EJECUTOR

B.- COMPROMISOS FINANCIEROS DEL EJECUTOR

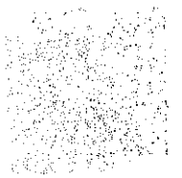
B.2.- El ejecutor, se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del Dispositivo para el año 2018, la suma bruta, única y total anual de **$ 15.631.804** (Quince millones seiscientos treinta y un mil ochocientos cuatro pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

				APORTE MUNICIPAL		
C1	**ITEM**	**C2**	**DETALLE**	**RECURSOS EN DINERO**	**RECURSOS VALORIZADOS**	**TOTAL**
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario			
		12	Personal Código del Trabajo. Administrativa $ 493.825 Trabajadora Social (Michelle Cisterna) $ 177.777	$ 8.059.248	$ 0	$ 8.059.248
		13	Personal de Planta			
		14	Personal a Contrata			

I. MUNICIPALIDAD
ASESOR JURIDICO
CONSTITUCION

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL



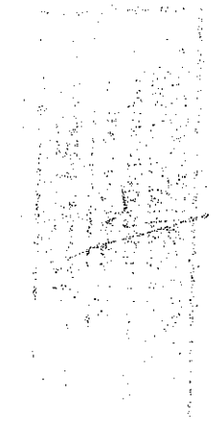


CHILE LO HACEMOS TODOS

		15	Gastos en Bienestar				
		16	Gastos en Seguridad Laboral				
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios				
		22	Personal Código del Trabajo				
		23	Personal de Planta				
		24	Personal a Contrata				
		25	Gastos en Bienestar				
		26	Gastos en Seguridad Laboral				
		27	viáticos	$ 456.000		$ 0	$ 456.000
30	Gastos en Administración	31	Arriendos				
		32	Alimentación y Bebidas				
		33	Materiales de Uso y Consumo				
		34	Servicios Básicos				
		35	Mantenimiento y Reparaciones				
		36	Gastos de Traslados				
		37	Servicios de Seguros				
		38	Servicios Técnicos y Profesionales				
		39	Otros Gastos en administración				
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 5.882.056		$ 0	$ 5.882.056
		42	Alimentación y Bebidas				
		43	Materiales de Uso y Consumo				
		44	Servicios Básicos	$ 1.234.500		$ 0	$ 1.234.500
		45	Gastos de Traslados				
		46	Publicidad y Difusión				
		47	Servicios Generales				
		48	Servicios Técnicos y Profesionales				
		49	Otros Gastos Operacionales				
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios				
		52	Máquinas y Equipos				
		53	Equipos Informáticos				
		54	Programas Informáticos				
		55	Gastos de Traslados				
		56	Aporte Monetarios				
		57	Materiales e Insumos				
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos				
		62	Edificios				
		63	Vehículos				
		64	Mobiliarios				
		65	Máquinas y Equipos				
		66	Equipos Informáticos				
		67	Programas Informáticos				

I. MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONSTITUCION

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL



CHILE LO HACEMOS TODOS

TOTAL PRESUPUESTO	$ 15.631.804		$ 0	$ 15.631.804

SEXTO: Todas las disposiciones del convenio de continuidad, transferencia y ejecución del programa de prevención, atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, Sernameg Maule y la Ilustre Municipalidad de Constitución, firmado con fecha 2 de enero del año 2018, para el periodo vigente del año 2018-2019, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente instrumento continuarán vigentes.

SEPTIMO: La presente modificación comenzará a regir desde la completa tramitación del acto administrativo, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que lo aprueba y se mantendrá vigente de conformidad a lo manifestado en convenio, esto es hasta el 31 de diciembre del año 2019.

OCTAVO: La calidad de Directora Regional (s) del Servicio Nacional de la Mujer, Dirección Regional del Maule, de doña **PILAR MELO SAA**, se encuentra en Resolución Exenta N° 717/SG., de 11 de mayo de 2018 sobre orden de subrogancia de la Directora Regional del Maule y su facultad para suscribir el presente Instrumento consta de Resolución N° 19/SG de fecha 30 de octubre del año 2017, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
La personería de don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, como representante legal de la Entidad Ejecutora consta de Decreto Exento nº 6084 de fecha 7 de diciembre del año 2016." Hay firma legible.

NOVENO: El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Sernameg y el otro en poder del ejecutor.

I. MUNICIPALIDAD ASESOR JURIDICO CONSTITUCION

REPUBLICA DE CHILE * SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO * REGION DEL MAULE

PILAR MELO SAA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG REGIÓN DEL MAULE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION - ALCALDE -

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

...ADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

